

Gobierno del Estado de Querétaro

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-22000-19-1567-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1567

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	812,600.8
Muestra Auditada	517,901.0
Representatividad de la Muestra	63.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Querétaro, fueron por 812,600.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 517,901.0 miles de pesos, que representaron el 63.7% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que, de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 195,024.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó recursos en especie por 224,822.6 miles de pesos, sin que, a la fecha de la auditoría, el INSABI hubiese conciliado y notificado con la entidad federativa el monto de estos recursos ni validado el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 con el nombre “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Resultados

Control Interno

1. Durante el ejercicio 2021, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), en la auditoría número 1488 con el título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno donde obtuvieron 96 puntos de un total de 100, lo que los ubica en un nivel alto, por lo que los SESEQ no fueron sujetos a la evaluación de Control Interno durante el ejercicio 2022.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de su Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF), abrió antes de la radicación de los recursos del programa una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013-2022); de igual forma, se corroboró que los SESEQ abrieron antes de la radicación de los recursos del programa, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del U013-2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, se constató que para facilitar su

administración los SESEQ utilizaron cuatro cuentas bancarias adicionales para el pago del capítulo 1000 “Servicios Personales”, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

3. El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la SF, recibió del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) recursos líquidos del Programa U013-2022 por 617,576.6 miles de pesos, y los transfirió íntegramente a los SESEQ dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, por lo que no generó rendimientos financieros; asimismo, se constató que tanto la SF como los SESEQ emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados; por otro lado, se constató que el INSABI notificó a los SESEQ el importe retenido para la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios por 195,024.2 miles de pesos, para un total de 812,600.8 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado; asimismo, se constató que los SESEQ registraron la recepción de recursos en especie por 224,822.6 miles de pesos, importe distinto al retenido por el INSABI por este concepto, cabe mencionar que a la fecha de la auditoría los SESEQ no han conciliado con el INSABI la entrega-recepción del recurso en especie del ejercicio 2022, los resultados al respecto se presentaran en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” que se realiza al INSABI.

4. Se verificó que el saldo de la cuenta bancaria que la SF utilizó para la recepción de los recursos del Programa U013-2022 al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, fue de cero pesos, el cual es coincidente con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y con el saldo reportado en los registros contables a las mismas fechas; adicionalmente, se constató que no se incorporaron recursos locales y que los recursos del programa no fueron transferidos a cuentas bancarias con otras fuentes de financiamiento.

5. Los SESEQ, al 31 de diciembre de 2022, recibieron recursos por 617,576.6 miles de pesos y generaron rendimientos financieros por 14,646.5 miles de pesos, para un total disponible de 632,223.1 miles de pesos, de los cuales se realizaron transferencias a las cuatro cuentas de nómina por un monto total de 272,562.1 miles de pesos y se realizaron pagos directos a proveedores por 142,099.0 miles de pesos, dando un saldo a dicha fecha de 217,562.0 miles de pesos, saldo que coincidió con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; asimismo, se constató que, al 31 de marzo de 2023, se generaron rendimientos financieros por 4,047.9 miles de pesos y se pagaron 212,454.4 miles de pesos, por lo que el saldo a dicha fecha fue de 9,155.5 miles de pesos, integrado por recurso no pagado por 5,107.6 miles de pesos y rendimientos financieros no aplicados por 4,047.9 miles de pesos, saldo que se reintegró el 05 de abril de 2023 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

6. Se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro realizó la Aportación Solidaria Estatal líquida del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral “U013 2022” por 383,772.3 miles de pesos, y en especie por 164,473.8 miles de pesos, dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. Se verificó que tanto la SF como los SESEQ registraron contable y presupuestariamente los recursos líquidos del Programa U013-2022 por 617,576.6 miles de pesos, así como los recursos en especie por 224,822.6 miles de pesos, cabe aclarar que pese a que el INSABI notificó a los SESEQ un monto retenido por 195,024.2 miles de pesos, a la fecha de la auditoría no se ha conciliado la entrega de estos recursos, por lo que los resultados al respecto se presentaran en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” que se realiza al INSABI; asimismo, se constató que los SESEQ registraron los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 14,646.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 4,047.9 miles de pesos.

8. Se revisó un monto de 517,901.0 miles de pesos, integrados por 272,562.1 miles de pesos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, por 87,183.2 miles de pesos del capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y por 158,155.7 miles de pesos del capítulo 3000 “Servicios Generales”, de los cuales con la muestra de 144 pólizas contables de egreso, facturas, transferencias bancarias y la documentación soporte por 245,338.9 miles de pesos pagados con recursos del Programa U013-2022, se constató que los SESEQ contaron con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales, misma que se encuentra cancelada con el sello “Operado con Recursos Presupuestarios Federales del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral de ejercicio fiscal 2022” (excepto por lo señalado en los resultados 11, 20 y 22 del presente Informe de Resultados); sin embargo, en el caso del servicio de mantenimiento de equipo médico contratado con el número RF-SESEQ-DA-112/22, se identificó que los números de serie de los tomógrafos a los que se les prestó el servicio por 7,765.0 miles de pesos no coinciden con la base de inventarios, por lo que no fue posible acreditar que los servicios prestados que fueron pagados con recursos del U013-2022 se hayan realizado a equipos que pertenezcan a los SESEQ, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
 PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 SERVICIOS PRESTADOS A EQUIPO MÉDICO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Contrato	Bien	Factura	Total pagado	Número serie en inventario	Número serie en factura y contrato	Lugar donde se ubica
RF-SESEQ-DA-112/22	Tomógrafo	172914	2,429.0	28348YC1	2911739BSELECT	Hospital del Niño y la Mujer
	Tomógrafo	172913	2,685.1	28348YC1	2912059CTELITE	Hospital General de Cadereyta
	Tomógrafo	172912	2,650.9	28348YC5	2912070CTBS	Hospital General de Jalpa
Total			7,765.0			

FUENTE: Pólizas contables, base de inventarios, contrato y facturas.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en libro de activos y factura que comprueba que los números de serie de los tomógrafos a los que se les prestó el servicio, corresponde a los Servicios de Salud de Querétaro por 7,765,007.80 pesos, por lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Querétaro se le asignaron recursos por 812,600.8 miles de pesos, integrados por 617,576.6 miles de pesos de recursos líquidos y por 195,024.2 miles de pesos en especie (cabe aclarar que en el caso del recurso en especie se consideró el monto que el INSABI notificó a los SESEQ por 195,024.2 miles de pesos, pese a que el estado reportó 224,822.6 miles de pesos, ya que con dicha cifra se excede el monto asignado), de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 807,493.2 miles de pesos que representó el 99.4% de los recursos asignados, quedando pendientes de comprometer 5,107.6 miles de pesos y se devengaron y pagaron recursos por 609,685.2 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023 se devengaron y pagaron 807,493.2 miles de pesos, cabe hacer mención que el recurso no comprometido se reintegró a la TESOFE hasta el 05 abril de 2023.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS
GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto Asignado	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	% Recursos Asignados	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2022	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2023
Numerario						
Remuneraciones al Personal	272,562.1	272,562.1	272,562.1	33.5	272,562.1	272,562.1
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	88,683.8	88,683.8	88,386.3	10.9	19,289.8	88,386.3
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades *	65,632.9	65,632.9	48,590.9	0.0	48,590.9	48,590.9
Gastos operación	256,330.7	256,330.7	251,520.5	31.0	122,809.1	251,520.5
Subtotal Numerario (A)	617,576.6	617,576.6	612,469.0	75.4	414,661.0	612,469.0
<i>Especie</i>						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	195,024.2	195,024.2	195,024.2	24.0	195,024.2	195,024.2
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades *	0.0	96,887.2	69,592.6	0.0	69,592.6	69,592.6
Subtotal Especie (B)	195,024.2	195,024.2	195,024.2	24.0	195,024.2	195,024.2
Total (A + B)	812,600.8	812,600.8	807,493.2	99.4	609,685.2	807,493.2

FUENTE: Pólizas contables, estados de cuenta bancarios, estado analítico del ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 e Informes del Ejercicio de los Recursos Federales.

NOTAS:

1 No se consideran rendimientos financieros por 18,694.4 miles de pesos generados por los SESEQ al 31 de marzo de 2023, de los cuales se ejercieron 14,646.5 miles de pesos en gastos de operación.

2 Dentro del rubro de Acciones de Promoción, Prevención y Detección Oportuna de Enfermedades, se aplicó el 14.6% de los recursos asignados, por lo que no cumplieron con el 20.0%.

3 Dentro del rubro de Servicios Personales corresponden a Seguridad Social 24,724.0 miles de pesos y a base de nómina 247,838.1 miles de pesos.

4 *Este rubro es el informativo.

Por otra parte, se corroboró que se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 18,694.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos por 14,646.5 miles de pesos, quedando pendiente de ejercer un monto de 4,047.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 05 de abril de 2023; por lo anterior, ya que el Gobierno del Estado reintegró recurso a la TESOFE tuvo un subejercicio de gasto por no contar con el compromiso formal de su ejecución, además, de que el reintegro del recurso que no comprometió lo hizo

fuerza del plazo establecido; finalmente, no cumplió con el 20.0% en el rubro de Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS/CAI/162/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. Los SESEQ destinaron un monto de 272,562.1 miles de pesos, integrados por 247,838.1 miles de pesos para el pago de plantillas autorizadas antes del 31 de diciembre de 2021 y las plazas de personal que se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de salud; y 24,724.0 miles de pesos por conceptos de retenciones de seguridad social; el importe asignado a servicios personales representó el 33.5% de los recursos asignados, el cual no excedió el porcentaje permitido.

11. Se constató que, de una muestra de 150 trabajadores, 149 cumplen con los requisitos establecidos en el perfil de puestos del catálogo sectorial y cuentan con su respectiva cédula profesional, acreditando el perfil requerido; sin embargo, los SESEQ contrataron a un trabajador para ocupar el puesto M02035 "Enfermera General Titulada "A" sin que contara con el perfil para ocupar el puesto, realizando pagos por 171.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que cumple con el perfil de la categoría inferior a la observada por 161,782.09 pesos, adicionalmente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 10,012.88 pesos y las cargas financieras por 327.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS/CAI/162/2023 con lo que se solventa lo observado.

12. Se constató que los SESEQ pagaron al personal por conceptos de sueldo base, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, compensación de alto, mediano y bajo riesgo, ayuda de despensa, previsión social múltiple y ayuda para servicios, los cuales se ajustaron a las condiciones generales de trabajo, los tabuladores y las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las ramas médica, paramédica y afín para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se verificó que los SESEQ no realizaron pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones, o cualquier otro concepto similar, ni pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo", e impuestos estatales sobre nómina.

13. De una muestra de 129 trabajadores eventuales, se constató que los SESEQ formalizaron la relación laboral de los 129 trabajadores eventuales con sus respectivos contratos, los cuales amparan que las remuneraciones pagadas se ajustan al importe pactado.

14. Se constató que los SESEQ no destinaron recursos del programa U013-2022 para contratar personal que realizara funciones de carácter administrativo.

15. Se verificó que los SESEQ no realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja, ni pagos dentro de los períodos de licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2022; asimismo, los SESEQ indicaron que no tuvieron licencias sin goce de sueldo por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa.

16. Se verificó, a través de las validaciones realizadas de 675 trabajadores en 4 centros de trabajo, que en el caso de 434 trabajadores, correspondientes a los centros “Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer” y del “Hospital General San Juan del Río”, pagados con recursos del U013-2022, éstos laboraron en dichos centros de trabajo durante el periodo pagado; de igual manera, en el caso de 241 trabajadores de los centros “Hospital General Querétaro (Prolongación Zaragoza)” y “Hospital General Cadereyta”, se solicitó a los titulares que indicaran la totalidad del personal y los períodos que laboraron durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que se reportaron 153 trabajadores del centro de trabajo “Hospital General Querétaro (Prolongación Zaragoza)” y 88 trabajadores del centro “Hospital General Cadereyta”, los cuales coincidieron con los reportados en la base de nómina del U013-2022.

17. Se constató que los SESEQ realizaron las retenciones a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios de los meses de enero a diciembre de 2022 por un importe de 46,873.5 miles de pesos, los cuales enteraron en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria.

18. Se comprobó que los SESEQ realizaron las retenciones a los trabajadores correspondientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 12,444.3 miles de pesos y al Sistema de Ahorro para el Retiro por 14,667.0 miles de pesos, los cuales enteró en tiempo y forma al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

19. Se constató que los SESEQ destinaron, al 31 de marzo de 2023, recursos en numerario del programa U013-2022 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 88,386.3 miles de pesos, monto que representó el 10.9% del total de los recursos asignados; asimismo, se corroboró que el monto reportado a los SESEQ como retenido por el INSABI correspondiente al recurso en especie fue de 195,024.2 miles de pesos, que representó el 24.0% del total de los recursos asignados, por lo que destinó el 34.9% del recurso asignado para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos; cabe mencionar que los SESEQ reportaron 224,822.6 miles de pesos como importe de recurso en especie, cifra que difiere por 29,798.4 miles de pesos del monto retenido al Gobierno del

Estado; cabe aclarar que, considerando cualquier de los dos montos (asignado o reportado), se alcanza el porcentaje requerido para la asignación de este rubro, como se detalla a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

32.0% EN EL RUBRO DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y OTROS INSUMOS

(Miles de pesos)

	Concepto	Importe	% sobre el importe asignado
A	Ejercicio del rubro con recurso Líquido	88,386.3	10.90%
B	Recurso en especie retenido según oficios de INSABI	195,024.2	24.00%
A+B	Total, con cifras según oficios del INSABI	283,410.5	34.90%
	Importe asignado	812,600.8	

FUENTE: Pólizas, órdenes de compra, facturas, informes de recepción, auxiliares contables, Informe del ejercicio de los recursos, de los Apéndices del Anexo 4

Adicionalmente, se verificó que los SESEQ no recibieron recursos líquidos del INSABI que provinieran de la retención que les hizo del recurso en especie para que se realizaran las compras de medicamento por cuenta del Gobierno del Estado.

20. Con el oficio INSABI-UCNAMEM-CA-2834-2022, el estudio de mercado de la licitación pública número LPI-51105001-015-2022 para la compra de medicamento, las cotizaciones de las adjudicaciones directas números SESEQ-ADF-023-2023 y SESEQ-ADF-050-2022, facturas y comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), se constató que la entidad federativa no fue notificada sobre precios de referencia establecidos por la Secretaría de Salud a los que debiera ajustarse para la adquisición en numerario de medicamento; si no que, el INSABI notificó al Estado mediante oficio número INSABI-UCNAMEM-CA-2834-2022 que resultaba viable que el Estado realizara y documentara las investigaciones de mercado necesarias en sus procesos de adjudicación con la finalidad de encontrar las mejores condiciones disponibles al momento de la compra; por lo anterior, de la muestra de dos contratos números RF-SESEQ-DA-086-2022 y RF-SESEQ-DA-132-2022 para adquirir 24 claves de medicamento por 35,991.3 miles de pesos, se verificó que los SESEQ realizaron, el 08 de diciembre de 2022, un estudio de mercado para la licitación Pública número LPI-51105001-015-2022, pero debido a que no hubo participantes, las partidas de medicamento se declararon desiertas, como resultado de lo anterior y considerando que la partida se declaró desierta en la licitación pública, adjudicaron 16 claves de medicamento a través de adjudicaciones directas números SESEQ-ADF-050-2022 y SESEQ-ADF-023-2023 los días 26 y 31 de diciembre de 2022; al respecto, se identificó que los SESEQ contrataron y pagaron 12 claves de medicamento con incrementos en los precios que se determinaron tomando en consideración los precios del estudio de mercado realizado el 8 de diciembre de 2022 para la

licitación pública contra los precios de la cotización y factura del proveedor adjudicado del 21 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, en el caso del contrato número RF-SESEQ-DA-132-2022, se constató que un proveedor le proporcionó a los SESEQ cotizaciones tanto para el estudio de mercado de la licitación pública como para la adjudicación directa, ambos procedimientos realizados en diciembre de 2022, pero los precios de las cotizaciones no son coincidentes, ya que presentan incrementos.

Como resultado de lo anterior, se constató que los SESEQ no aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al adquirir y pagar medicamentos por 14,432.6 miles de pesos, cifra que está 7,584.7 miles de pesos arriba del precio contenido en su estudio de mercado que fue de 6,847.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental que acredita el reintegro por 7,584,722.00 pesos y las cargas financieras por 353,516.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS/CAI/162/2023, con lo que se solventa lo observado.

21. De una muestra de 13 expedientes de adquisiciones y contratación de servicios por 245,338.9 miles de pesos, que consisten en los procesos adquisitivos mismos que se sujetaron a los procedimientos de Licitación Publicas Nacionales por un monto de 147,965.8 miles de pesos, Invitación a Cuando Menos Tres Personas por un monto 2,412.8 miles de pesos y se acreditaron de manera suficiente que se sustentó la excepción a la Licitación por medio de Adjudicaron Directa de conformidad a los servicios de mantenimiento y distribución de materiales médicos con la exclusividad del proveedor para realizar dichos mantenimientos a equipos médicos especializados y distribución de materiales médicos por un monto de 94,960.3 miles de pesos, que se contaron con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Querétaro”; asimismo, se realizaron cinco convenios modificatorios por un monto de 24,531.6 miles de pesos, los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se encontraron en el listado de contribuyentes del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, adicionalmente, se comprobó que las adquisiciones de bienes y contratación de servicios se ampararon en los contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos y que fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación.

22. A través de una muestra de 58 facturas pagadas con recursos del programa U013-2022 por 125,671.8 miles de pesos, se constató que los SESEQ recibieron los bienes y servicios con las características, en los lugares y plazos establecidos en los contratos; sin embargo, en 4 facturas se verificó que los SESEQ no aplicaron una pena convencional por 52.9 miles de pesos

del servicio de limpieza, correspondientes a la generación de notas de crédito por 529.1 miles de pesos, las cuales fueron aplicadas en los pagos realizados por los SESEQ por servicio no prestado, lo cual debía generar una pena convencional del 10.0% sobre el monto de dichas notas (según contrato).

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las notas de crédito emitidas por concepto de sobrefactura, por lo que no ameritaba aplicación de pena convencional por 529,056.32 pesos, con lo que se solventa lo observado.

23. Del Hospital General de Querétaro, Hospital General de San Juan del Río, Hospital General de Cadereyta, Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer, Hospital General de Querétaro (Nuevo) y Centro Estatal de Salud Mental, se constató que los centros de salud contaron con manuales donde se establecieron los procesos para la recepción, manejo y almacenamiento de medicamentos controlados, al igual que libros de control y licencias sanitarias; adicionalmente, se seleccionó una muestra de 4 claves de medicamento controlado con los números “25331.010-000-5617-00 Lenalidomida”, “25331.010-000-6024-00 Pertuzumab Solución Inyectable”, “25331.010-000-6200-00 Emicizumab Solución Inyectable” y “25331.010-000-6097-00 Enzalutamida”, de las cuales se adquirieron 181 unidades con recursos del Programa U013-2022 por un total de 9,237.8 miles de pesos, constatando que en la muestra de 54 unidades adquiridas, estas fueron distribuidas al usuario final a través de sus respectivas recetas.

24. Se identificó que al Gobierno del Estado de Querétaro, a través de los SESEQ, se le retuvieron recursos del Programa U013-2022 para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos por un monto de 195,024.2 miles de pesos, pero el Estado proporcionó registros contables y presupuestarios por las recepciones en almacén de medicamentos y material de curación por 224,822.6 miles de pesos, los cuales difieren por 29,798.4 miles de pesos, del monto retenido; adicionalmente, se identificó que el Estado no manifestó la conformidad de la recepción del recurso en especie dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de los bienes en sus almacenes, debido a que el INSABI no notificó sino hasta el 06 de marzo de 2023, mediante el oficio INSABI-UCNAMEM-CA-772-2023, la totalidad de las cantidades ministradas en especie correspondientes a 2022; sin embargo, los SESEQ indicaron, a través de correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2023, que no habían recibido la totalidad de las claves descritas y no conciliaron los SESEQ y el INSABI las cantidades e importes de los recursos en especie, cabe aclarar que los resultados al respecto se presentaran en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” que se realiza al INSABI.

Gasto de Operación

25. Los SESEQ destinaron 251,520.5 miles de pesos para el rubro de gasto de operación de las unidades médicas de los cuales se revisó una muestra de 158,155.7 miles de pesos (excepto por lo señalado en el resultado 8), los cuales están relacionados exclusivamente con el Programa U013-2022; adicionalmente, se verificó que los SESEQ no ejercieron recursos para gasto de operación en unidades médicas móviles.

26. Los SESEQ no destinaron recursos del Programa U013-2022 para la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras e impresoras ni para la conservación y mantenimiento de las unidades en áreas médicas.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

27. Los SESEQ no destinaron recursos del Programa U013-2022 para el pago entre entidades federativas de servicios o para la compensación económica.

Transparencia

28. Los SESEQ informaron de manera mensual dentro de los plazos establecidos el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados, cabe hacer mención que se reporta como recurso en especie un monto de 224,822.6 miles de pesos, debido a la falta de conciliación de cifras (ver resultados 3 y 24 del presente Informe).

29. Se verificó que la entidad informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio y destino correspondientes a los 4 trimestres del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron publicados a través de su medio oficial de difusión.

30. Se constató que se difundió la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos y manejo financiero (mediante formato CAFT1) de los recursos destinados para el programa U013-2022.

31. Se constató que los SESEQ (mediante el formato CAFT1 actualizado de manera trimestral) difundieron el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo; los montos ejercidos, las partidas de gasto a las cuales se destinó el recurso, los importes pendientes por comprobar; las acciones a las que los mismos fueron destinados; los resultados obtenidos con su aplicación y en su caso el nombre de los proveedores y contratistas que hayan recibido pagos con cargo a los recursos del programa de manera trimestral.

32. Se verificó que los SESEQ informaron trimestralmente a la Secretaría de Salud sobre el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, misma que se difundió en su página de internet.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 7,948,577.88 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,948,577.88 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 353,843.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 517,901.0 miles de pesos, que representó el 63.7% de los 812,600.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había ejercido el 25.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023, aún no se ejercía el 0.6%; los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de adquisiciones por el pago de la adquisición de bienes que no buscaron las mejores condiciones por 7,584.7 miles de pesos y por personal que no acreditó el perfil por 10.01 miles de pesos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, que representa el 1.5% de la muestra auditada, los cuales se recuperaron en el transcurso de la revisión, así como cargas financieras por 353.8 miles de pesos, para dar un total de 7,948.5 miles de pesos.

Al Gobierno del Estado de Querétaro, durante el ejercicio 2021, se le aplicó la evaluación del control interno instrumentado por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), en la auditoría número 1488 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación donde obtuvieron 96 puntos de un total de 100, lo que los ubicó en un nivel alto, por lo que los SESEQ no fueron sujetos a la evaluación de Control Interno durante el ejercicio 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos
7. Gasto de Operación
8. Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas
9. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2022 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE, remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE, se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones:

Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa sea coincidente y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente, y en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, que corresponde a erogaciones del programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2021 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2022, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6.- Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos: Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI transfirió al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén,

documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa recibió del INSABI los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción en sus almacenes del recurso en especie manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

7.- Gastos de Operación: Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa y que, en caso de ejercer recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles, verificar que se realizó en las partidas de gasto autorizadas por el INSABI.

Comprobar que los recursos federales del programa destinados a la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras, impresoras, entre otros, cumplieron con las disposiciones aplicables; asimismo, tratándose de adquisición de equipo médico, verificar que se contó con la autorización expresa del INSABI.

Verificar que los recursos del programa destinados a la conservación y mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas, se realizaron con el objeto de que éstas obtuvieran o mantuvieran la acreditación de la calidad; asimismo, comprobar que la entidad federativa remitió al INSABI para su validación, el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas.

8.- Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas: Verificar de una muestra, en el caso de haber destinado recursos presupuestarios del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de prestación de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional, que se formalizaron los acuerdos o convenios de colaboración correspondientes.

9.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa y la publicó en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).